IOSFA
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

INFORME DE AUDITORIA Nº 09/24

Unidad de Auditoría Interna

Farmacias Propias

2024

INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2024

"Farmacias Propias"

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO

I.	**Objeto**	**3**
II.	**Observaciones**	**3**
III.	**Conclusión**	**3**

INFORME ANALÍTICO

I.	**Objeto**	**5**
II.	**Alcance**	**5**
III.	**Marco normativo**	**5**
IV.	**Marco de referencia**	**6**
V.	**Trabajo de campo**	**10**
VI.	**Observaciones y recomendaciones**	**17**
VII.	**Conclusión**	**33**
Anexo I		**35**

INFORME DE AUDITORÍA N°09/2024
EJECUTIVO
"Farmacias Propias"

I. OBJETO

Evaluar la gestión de las farmacias propias del IOSFA.

II. OBSERVACIONES

1. **La Farmacia Matienzo cuenta con clausura preventiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.**
2. **Compras en forma directa sin licitación.**
3. **Compra de medicamentos sin licitación a través de un mecanismo denominado "transfer" con mayores descuentos respecto a la Licitación vigente.**
4. **Los precios de venta de los elementos de higiene personal no se actualizan adecuadamente en el SUF.**
5. **Errónea clasificación presupuestaria de los gastos de las farmacias.**
6. **Gran cantidad de medicamentos en gestión de baja acumulados desde el año 2019.**
7. **El sótano de la Farmacia Matienzo se encuentra en malas condiciones de seguridad e higiene.**
8. **El descuento que se realiza a los afiliados al Círculo de Oficiales de Gendarmería es superior al estipulado en el convenio.**
9. **No se controla el límite de seis medicamentos mensuales por grupo familiar establecido en el convenio con el Círculo.**
10. **Las sumas cubiertas por el seguro integral de comercio no se corresponden con la actividad de las farmacias.**
11. **Las Farmacias poseen créditos antiguos sin documentación respaldatoria de sus antecedentes.**

III. CONCLUSIÓN

La presente auditoria permitió evaluar la gestión de las farmacias propias del IOSFA a través de diversos procedimientos efectuados en las Farmacias San José, Pedro Mallo y Matienzo.

En líneas generales se puede concluir que la gestión de las farmacias auditadas es llevada a cabo de forma aceptable, sin perjuicio de ciertas situaciones puntuales,

algunas de alto impacto, sobre las cuales se deben tomar medidas correctivas en el menor tiempo posible a fin de contribuir a la mejora de la gestión de las farmacias propias, mejorando su eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos.

En tal sentido, se recomienda otorgar tratamiento prioritario a la resolución de la clausura preventiva de la Farmacia Matienzo a fin de evitar posibles perjuicios legales y/o económicos que pudiera generar dicha situación. En relación a ello resulta positivo haber obtenido la habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) a nombre de IOSFA, quedando pendiente la resolución de los otros temas que motivaron la clausura, en especial el acondicionamiento del sótano de la farmacia, que además implica un riesgo sanitario para el personal de la farmacia.

Relacionado a ello, la acumulación desde el 2019 de medicamentos vencidos en las farmacias, afecta tanto el espacio físico disponible como las condiciones higiénicas sanitarias de los locales, además de producirse una alteración en los resultados contables ante la permanencia de dichas mercaderías en una cuenta de activo sin ser contabilizadas como resultado negativo. Por ello se recomienda gestionar la destrucción de dichas mercaderías y la consecuente contabilización del resultado contable.

Respecto al proceso de compras, se comprobó la existencia de mecanismos más beneficiosos para el Instituto que el llevado a cabo a través de la Licitación vigente dado que se consiguen mayores descuentos sobre el precio de venta al público (PVP) que el adjudicado en dicha Licitación, por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de realizar las compras mediante el mecanismo denominado "transfer" utilizando los procedimientos incluidos en el Régimen de Compras y Contrataciones.

Por otra parte, existen gran cantidad de compras, sobre todo de productos descartables y de higiene personal, que son efectuados en forma directa sin dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Régimen vigente, afectando la transparencia del proceso y la concurrencia de oferentes.

Finalmente, con relación al Convenio con el Círculo de Oficiales de Gendarmería, se están aplicando descuentos y beneficios que exceden lo estipulado en el contrato, debido a que el sistema unificado de farmacias (SUF) no se encuentra correctamente configurado. Debido a ello se sugiere realizar los ajustes necesarios en el sistema a fin de que el Instituto no se vea perjudicado financieramente por la errónea aplicación del Convenio o en su defecto proceder a la modificación de este a través de una adenda debidamente aprobada por la autoridad competente.

INFORMEDE AUDITORÍA Nº 09/24
ANALITICO
"FARMACIAS PROPIAS"

I. OBJETO

Evaluar la gestión de las farmacias propias del IOSFA.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN Nº 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN Nº 03/2011).

A efectos de llevar a cabo las tareas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de la normativa y procedimientos que regulan la gestión de las farmacias propias.
- Relevamiento de los sistemas informáticos utilizados.
- Verificación de los procedimientos de compra utilizados para la adquisición de medicamentos de venta en farmacia y perfumería.
- Control de movimiento de fondos: Arqueo de fondos, conciliación bancaria, registraciones contables.
- Control de inventarios por muestreo.
- Verificación de la gestión del stock.
- Verificación de las habilitaciones nacionales y/o municipales.

La fase de ejecución de la presente auditoría se desarrolló durante el mes de julio y agosto en las Farmacias San José, Pedro Mallo y Matienzo.

El equipo de trabajo del presente se conforma por:

- Cr. Leandro González
- Cra. Soledad Vallejos
- Lic. Yanina Arias

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- Decreto Nº 637/13, de creación del IOSFA, y su Decreto reglamentario Nº 2271/13.
- RESFC-2020-31-APN-D#IOSFA Estructura Organizativa del IOSFA.
- RESFC-2023-80-APN-D#IOSFA Estructura Organizativa Escalafonaria.

- Ley 17.565 de ejercicio de la farmacia.
- Decreto 7.123 Reglamentario de la Ley 17.565.
- Ley 6.101 Ley marco de regulaciones de actividades económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley 5.920 de Autoprotección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley 1.217 Procedimiento de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. MARCO DE REFERENCIA

a) Estructura organizativa.

Mediante la RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA se aprobó la estructura organizativa de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, de la que dependen la Unidad de Farmacias Propias y Contratadas y la Unidad de Medicamentos.

A continuación, se detallan las responsabilidades primarias de las áreas mencionadas:

- **Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias (SAFYF).**
  Entender en la gestión de la prestación farmacéutica, asegurando la accesibilidad a los afiliados al medicamento, a través de la red de farmacias propias y convenidas.

  - **Unidad de Farmacias Propias y Contratadas (UFPYC)**
    - Conducir y administrar integralmente las farmacias propias mediante el planeamiento, la coordinación, la administración y el control.
    - Entender en la gestión de la red de farmacias convenidas, asegurando el acceso de los afiliados al medicamento.
    - Entender en el control de las prestaciones farmacéuticas que realicen las instituciones contratadas por el IOSFA.

  - **Unidad de Medicamentos (UM)**
    - Entender en el análisis, coordinación y control de la prestación farmacéutica.
    - Entender en el asesoramiento técnico de las licitaciones de medicamentos y en la actualización periódica de los Vademécum IOSFA, relacionados a las altas y bajas de medicamentos.
    - Entender en el abastecimiento de las Farmacias IOSFA.

Por otra parte, mediante la RESFC-2023-80-APN-D#IOSFA, se aprobó la Estructura Organizativa Escalafonaria y Dotación Indicativa, siendo la de la SAFYF y Farmacias Propias, las siguientes.

Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias.

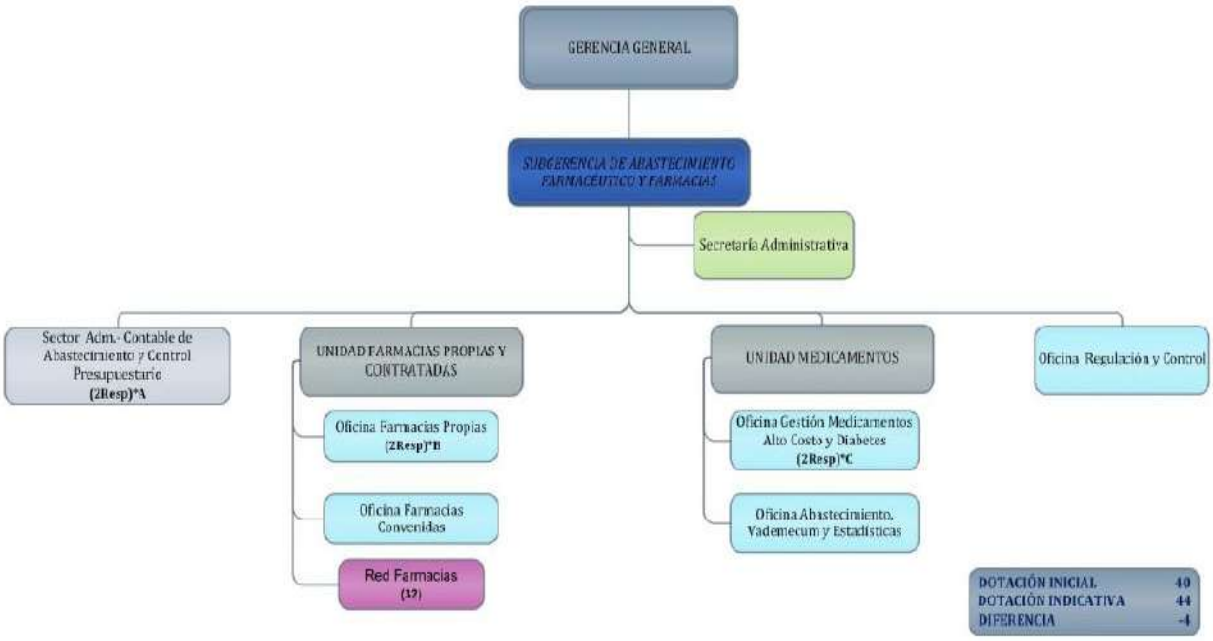

Red de Farmacias Propias.

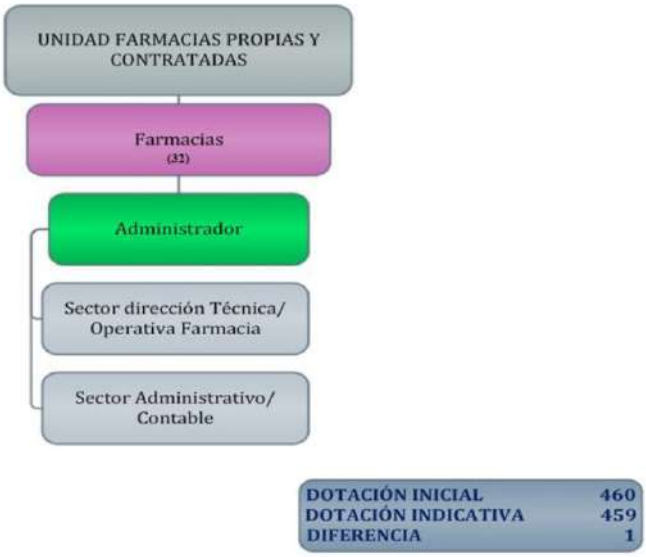

b) Red de Farmacias Propias.

La red de farmacias propias del IOSFA, se encuentra conformada por 32 farmacias, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	Farmacia
Bahía Blanca	IOSFA Bahía Blanca
Buenos Aires	IOSFA Campo de Mayo
	IOSFA Mar del Plata
	IOSFA Palomar
CABA	IOSFA Azopardo
	IOSFA Cóndor
	IOSFA Edificio Libertad
	IOSFA Hospital Aeronáutico Central
	IOSFA Hospital Militar Central
	IOSFA Larrea
	IOSFA Matienzo
	IOSFA Pedro Mallo
	IOSFA Pringles
	IOSFA San José
Chubut	IOSFA Comodoro Rivadavia
Córdoba	General Deheza
	IOSFA Córdoba
	IOSFA Guarnición Aérea Córdoba
	IOSFA Hospital Militar Córdoba
Corrientes	IOSFA Corrientes
Entre Ríos	IOSFA Paraná
La Pampa	IOSFA Santa Rosa
Mendoza	IOSFA Hospital Militar Mendoza
	IOSFA Mendoza
Misiones	IOSFA Posadas
Puerto Belgrano	IOSFA Base Naval Puerto Belgrano
	IOSFA Puerto Belgrano
Salta	IOSFA Salta
San Juan	IOSFA San Juan
Santa Fe	IOSFA Rosario
	IOSFA Santa Fe
Ushuaia	IOSFA Ushuaia

c) Sistemas informáticos.

Las farmacias propias utilizan el Sistema Unificado de Farmacias (SUF) desarrollado por la empresa SKYLAB de Spalla Fernando. El sistema concentra todos los aspectos referidos a la gestión de las farmacias propias, desde el sistema de ventas, gestión de stocks, enlace con ANMAT, registraciones contables, estadísticas, etc.

Por otra parte, las farmacias también utilizan el sistema e-SIGA, que es el que centraliza toda la información presupuestaria, contable y financiera del Instituto.

Dado que la interfaz entre ambos sistemas no se encuentra finalizada, el sistema de registro primario es el SUF, debiéndose cargar manualmente los registros presupuestarios y contables en el e-SIGA.

d) Compra de medicamentos.

A través de la Licitación Pública Nº 9/23 se contrató el servicio de reposición diaria de medicamentos, alimentos, suplementos nutricionales y dietarios, fórmulas lácteas, productos de higiene y productos cosméticos del manual farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA de todo el país por un periodo de doce (12) meses, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2023. La misma fue prorrogada por un año más hasta el día 31 de julio de 2025.

Las condiciones de la mencionada licitación establecen la cotización por porcentaje de descuento sobre el Precio de Venta al Público (PVP) registrado en el Manual Farmacéutico.

La adjudicación de la licitación se realizó por renglones teniendo en cuenta la zona geográfica de las farmacias.

Respecto de las farmacias de la zona AMBA, fue adjudicada en orden de mérito Nº 1 la Droguería Disval con un descuento del 32% sobre el PVP y en orden de mérito Nº 2 la Droguería Monroe con un descuento del 31,70% sobre el PVP.

e) Compra de elementos descartables y productos de higiene personal.

Actualmente las farmacias no cuentan con ningún procedimiento, enmarcado en el Régimen vigente, para la compra de elementos descartables y productos de higiene personal, por lo que las compras se efectúan en forma directa a las droguerías sin la intervención de la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Asimismo, el mencionado procedimiento también se utiliza para adquirir los medicamentos que no se encuentran dentro de la licitación mencionada en el punto anterior, como así también en aquellos casos en que las droguerías adjudicatarias no puedan entregar algún producto.

f) Convenio con el Círculo de Suboficiales de la Gendarmería Nacional Argentina.

El IOSFA posee un convenio con el Circulo de Suboficiales de la Gendarmería Nacional Argentina (en adelante el Circulo), por el cual se compromete a suministrar a los afiliados IOSFA que sean socios del Círculo y familiares incorporados al sistema complementario de farmacia, especialidades medicinales incluidas en el vademécum

ambulatorio con descuento del 50% y de los vademécum complementario y vacunas con un descuento del 45%.
Adicionalmente, del precio de venta al público, deducidos los descuentos antes referidos, la farmacia debe realizar un descuento adicional del 40%, que será abonado por el Círculo dentro de los 30 días corridos posteriores a su notificación.
Asimismo, el convenio fija un tope de seis medicamentos mensuales por grupo familiar, no acumulables.
El plazo de vigencia del convenio es de un año con prórroga automática, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con un preaviso no menor a 30 días corridos.

g) Recupero de gastos de droguerías.
A través de la Licitación Pública Nº 01/23 se contrató el servicio de auditoría de recetas de los expendios de medicamentos ambulatorios previstos en el Vademécum IOSFA para farmacias propias y contratadas, cuya vigencia es del 01/04/2023 al 31/03/2025.
La Licitación fue adjudicada a Preserfar S.A, quien debe auditar las recetas, remitir información estadística y emitir una **"nota de recupero"** mensual autorizada por la industria farmacéutica por el **8,5%** respecto al PVP de los medicamentos expedidos incluidos en los vademécums vigentes.
Mensualmente, desde la SAFYF las farmacias propias reciben un correo electrónico donde le informan el monto de recupero correspondiente, el cual se afecta a las facturas de la Droguería Disval como una nota de crédito.

h) Seguros.
Los seguros de las farmacias fueron contratados a través de la Contratación Directa Nº 31/24, mediante la cual se contrataron todos los seguros del IOSFA con vigencia 01/07/24 al 01/07/25.
El seguro contratado para Farmacias Propias es "Integral de Comercio" cubriendo los riesgos de incendio y robo.
Dentro de la misma Licitación se contrató también el seguro de Responsabilidad Civil Individual para los farmacéuticos y el de Responsabilidad Civil Institucional.

V. Trabajo de campo.

A continuación se expondrá sintéticamente el trabajo de campo llevado a cabo en las Farmacias IOSFA San José, Pedro Malló y Matienzo y algunos datos que facilitarán el análisis del informe.

Estadísticas de ventas.[1]

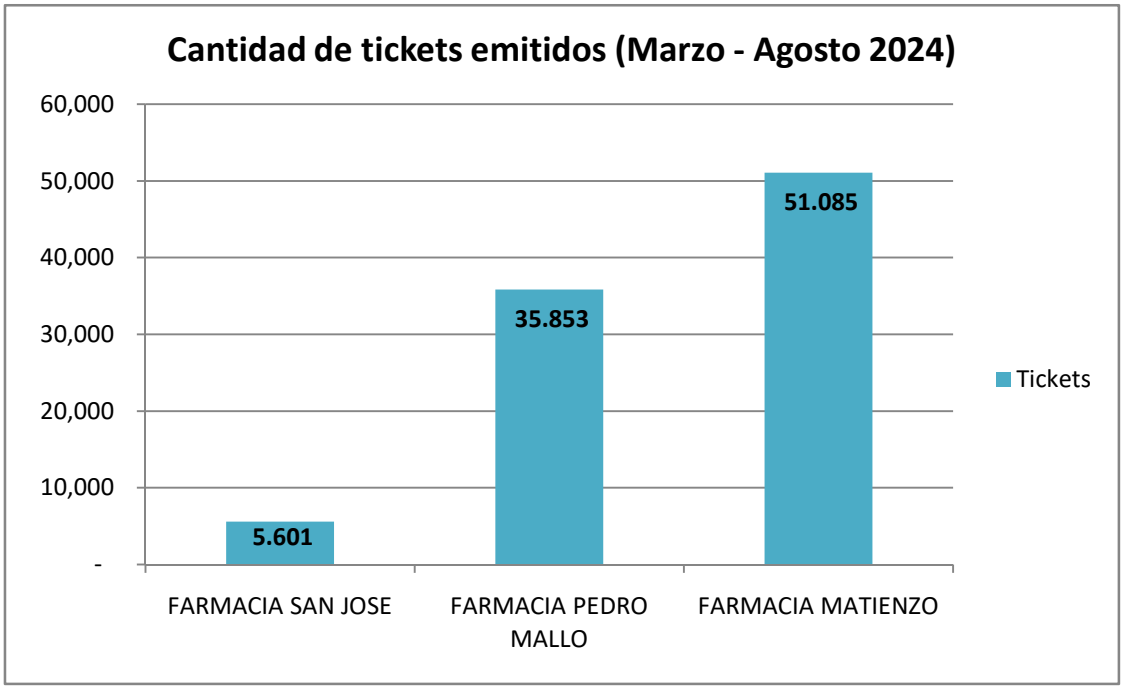

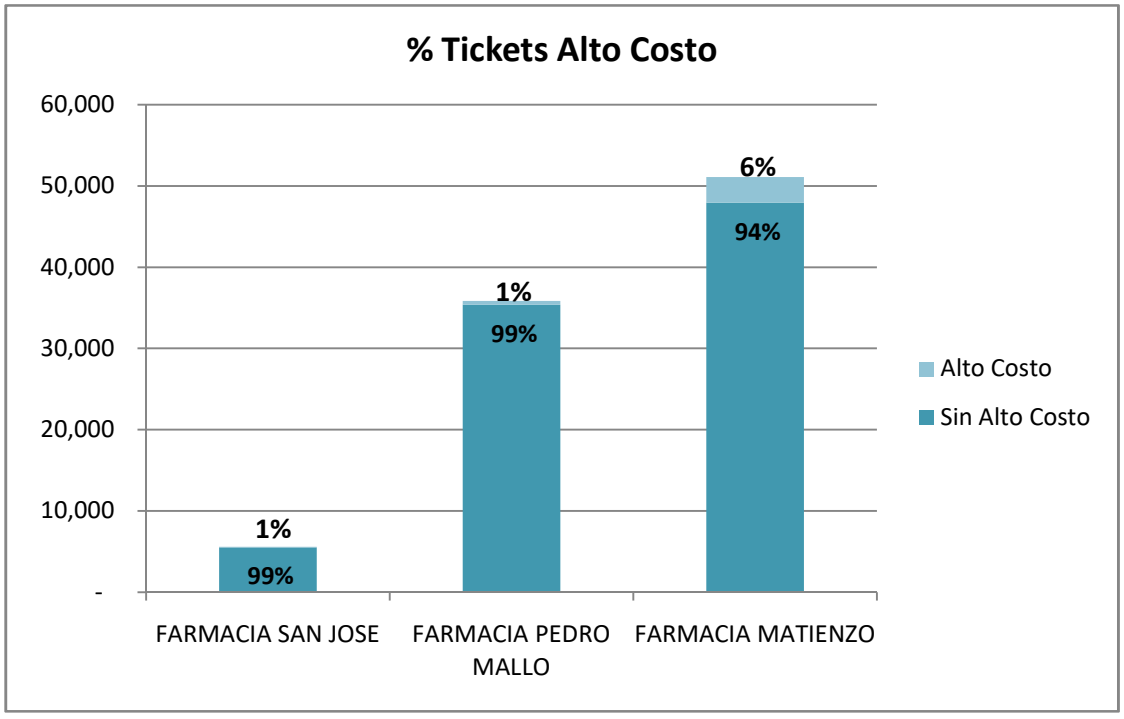

Control de inventario.

El control de inventario se realizó por muestreo, utilizando para ello el muestreo por selección especifica, seleccionando un grupo de artículos de mayor significación económica, teniendo en cuenta tanto el precio unitario como total, como así también el

[1]Fuente: Sistema SUF

muestreo aleatorio, a fin de incluir además otros artículos que no cumplan la condición antes mencionada.
En relación con el precio reflejado, corresponde al precio promedio ponderado, ya que es el método de costeo que utiliza el sistema SUF para valuar las mercaderías.
A continuación se exponen los resultados de los controles de cada farmacia relevada.

Farmacia San Jose					
	Universo	Muestra	Conteo	Diferencia	%
Articulos	24.240	11.255	11.261	6	0,05%
Precio	91.101.014,21.	51.837.796,55	51.967.144,54	129.347,99	0,25%

Farmacia Pedro Mallo					
	Universo	Muestra	Conteo	Diferencia	%
Articulos	11.647	3.025	2.999	-26	-0,86%
Precio	157.386.358,13	87.320.983,37	86.861.834,90	- 459.148,47	-0,53%

Farmacia Matienzo					
	Universo	Muestra	Conteo	Diferencia	%
Articulos	28.084	5.542	5.564	22	0,40%
Precio	531.911.973,05.	383.143.078,87	397.616.566,96	14.473.488,09	3,78%

Control de mercaderías en gestión de baja.

Se controlaron las mercaderías en gestión de baja verificando que la existencia física se corresponda con las actas de baja y con lo registrado en la cuenta contable correspondiente.

Se advierte que las mismas están registradas a costo histórico no actualizado, por lo que el valor expresado no representa valores actuales.

Año	Farmacia San Jose		Farmacia Pedro Mallo		Farmacia Matienzo	
	Unidades	Costo historico	Unidades	Costo historico	Unidades	Costo historico
2019	355	72.127,34	409	47.740,04	390	430.230,63
2020	1.250	1.319.765,80	426	119.297,32	2.206	2.467.424,53
2021	930	392.208,44	1.480	1.053.535,89	1.507	5.001.207,12
2022	1.656	688.519,10	887	4.666.392,51	1.525	5.195.749,46
2023	-	-	22	242.984,36	327	1.519.304,92
2024	77	534.312,47	115	724.026,91	298	6.964.573,77
Total	4.268	3.006.933,15	3.339	6.853.977,04	6.253	21.578.490,43

IF-2024-110428855-APN-UAI#OSFA

Arqueo de fondos y Conciliación bancaria.

Se practicaron los arqueos de fondos y se controlaron las conciliaciones bancarias de las farmacias auditadas, no surgiendo observaciones al respecto.

Gastos por compra de mercaderías.

A continuación se exponen los datos extraídos desde el e-SIGA, respecto de la compra de artículos para la dispensa en farmacias, teniendo en cuenta los registros habilitados del periodo enero a agosto de 2024.

Se aclara que el gasto de la Droguería Disval se refleja neto de los recuperos obtenidos por el servicio contratado con Preserfar.

Farmacia San José	
Proveedor	**Importe**
DROGUERIA DISVAL S R L	62.583.216,46
DROGUERIA PROMEDIC SRL	62.076.365,08
MONROE AMERICANA S.A.	12.265.764,83
GLOBAL MED S.A.	9.329.087,78
PRODUME S.R.L.	2.687.540,00
DISTRIBUIDDORA DORMA	538.890,13
BIOTENK S.A.	73.405,40
Total	**149.554.269,68**

Farmacia Pedro Mallo	
Proveedor	**Importe**
DROGUERIA DISVAL S R L	293.546.005,52
MONROE AMERICANA S.A.	39.481.624,79
DROEGUERIA DEL SUD S.A.	11.909.282,89
BIOTENK S.A.	2.146.063,95
ALAFARMA S.R.L.	396.000,00
Total	**347.478.977,15**

Farmacia Matienzo	
Proveedor	**Importe**
DROGUERIA DISVAL S R L	1.037.345.643,04
MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	74.906.776,39
DROGUERIA DEL SUD S.A	53.858.192,12
BIOLÓGICAS S.R.L.	10.185.009,79
VERMINAL S.A.	7.912.853,94
DROGUERIA GARZON S.A.	3.537.787,39
EURO SWISS S.A.	2.259.751,83
DROGUERIA PROMEDIC SRL	740.498,00
Total	**1.190.746.512,50**

Procedimientos de contratación utilizados.

En los siguientes cuadros se expondrán los porcentajes relativos a la utilización de los procedimientos de contratación, tanto los llevados a cabo a través de la Licitación vigente como aquellos efectuados por compra directa sin licitación.

Farmacia San Jose		
Procedimiento	**Importe**	**%**
Licitación	221.552.990,88	70%
Compra sin licitacion	93.678.987,21	30%
Total		**315.231.978,09**

Farmacia Pedro Mallo		
Procedimiento	**Importe**	**%**
Licitación	847.966.973,47	89%
Compra sin licitacion	101.886.920,01	11%
Total		**949.853.893,48**

Farmacia Matienzo		
Procedimiento	**Importe**	**%**
Licitación	785.146.871,40	45%
Compra sin licitacion	940.693.580,30	55%
Total		**1.725.840.451,70**

De lo expuesto se desprende que las Farmacias San José y Matienzo registran un elevado porcentaje de compras efectuadas por fuera de los procedimientos incluidos en el Régimen de Compras y Contrataciones.

En el caso de la Farmacia San José se explica debido a las compras de descartables para entrega a los afiliados que cuentan con autorización para retirarlos al 100%, y en el caso de la farmacia Matienzo, por compras de medicamentos efectuadas a través de un mecanismo llamado "transfer" que consiste en la adquisición a través de los laboratorios, que ofrecen en general descuentos mayores al ofrecido en la licitación vigente.

Ambos casos serán detallados luego en el apartado Observaciones.

Habilitaciones.

- ***Farmacia San José***

La Farmacia San José se encuentra habilitada a través de la Disposición 1820/02 de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud y a través de la Disposición 619/18 de la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, se autorizó el cambio de titularidad de la Farmacia a nombre de IOSFA.
Por otra parte, cuenta con la habilitación otorgada por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada bajo el expediente nro. 47227420/2023, cuya vigencia es de cinco años contados a partir del 26 de diciembre de 2023.

- ***Farmacia Pedro Mallo.***

La Farmacia Pedro Mallo se encuentra habilitada a través de la Disposición 1098/05 de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud. El cambio de titularidad a favor del IOSFA fue aprobado mediante la Disposición 3998/19 de la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.
Por otra parte, cuenta con la habilitación otorgada por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada bajo el expediente nro. 6657960/2024, cuya vigencia es de cinco años contados a partir del 05 de enero de 2024.

- ***Farmacia Matienzo.***

La Farmacia Matienzo se encuentra habilitada a través de la Disposición 493/93 de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud. El cambio de titularidad a favor del IOSFA fue aprobado mediante la Disposición 2742/19 de la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.
Respecto a la habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue aprobada a través del expediente 12113769/2024, con vigencia de cinco años contados a partir del 22 de marzo de 2024.

Dirección Técnica.

- ***Farmacia San José.***

La Dirección Técnica se encuentra a cargo de la Farmacéutica Andrea Verónica González (MN 15.156), quien fuera designada a través de la Disposición 1065/14 de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud.

Esta farmacia no cuenta con farmacéuticos auxiliares.

- ***Farmacia Pedro Mallo.***

La Dirección Técnica se encuentra a cargo de la Farmacéutica Claudia Lucia Amaya (MN 16.420), quien fuera designada a través de la Disposición 83/23 de la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

En cuanto a los Farmacéuticos Auxiliares, la farmacia cuenta con cinco profesionales:

- Claudia Edith Sotera (MN 15.697) – Disposición 199/10
- Mónica Alejandra Mejía Lombana (MN 10.981) – Disposición 2945/11
- Lía María Bertoldi (MN 14.640) – Disposición 585/22
- Paola Giardino (MN 13.023) – Disposición 376/24
- Walter Benítez (MN 16.218) Disposición 376/24

- ***Farmacia Matienzo.***

Con fecha 05 de agosto dejó de prestar servicios la profesional que ejercía la Dirección Técnica de la Farmacia por renuncia. Se inició el trámite de alta de una nueva profesional a través del EX-2024-95291078-APN-DNHFYSF#MS, la que durante la realización de las tareas de campo ya se encontraba prestando servicios en la farmacia, si bien aún no había sido finalizado el trámite de alta a la fecha de cierre del presente informe.

En cuanto a los Farmacéuticos Auxiliares, la farmacia cuenta con cuatro profesionales, de los cuales uno se encuentra con alta provisoria por una licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, realizando tareas de tipo administrativas en jornada reducida de cuatro horas:

- Patricia Sandra Cadeiras (MN 10.889) – Disposición Nº 3547/10
- María Silvina Fernández (MN 11.416) – Disposición Nº 9/18
- Claudia Beatriz Noya Lamas (MN 12.239) – Disposición Nº 932/15
- Ana Luisa Arrechea (MN 10.845) – Disposición Nº 376/24

Seguros.

Los seguros de las farmacias fueron contratados a través de la Contratación Directa Interadministrativa Nº 31/24, mediante la cual se contrataron todos los seguros del IOSFA a través de Nación Seguros S.A.

El seguro contratado para Farmacias Propias es "Integral de Comercio" cubriendo los riesgos de incendio y robo. La vigencia de la póliza es del 01/07/24 al 01/07/25.

Asimismo, se encuentran cubiertos los riesgos de "Responsabilidad Civil Institucional" y "Responsabilidad Civil Individual Farmacéuticos".

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Observación N° 1 - La Farmacia Matienzo cuenta con clausura preventiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El 21 de marzo de 2022, se llevó a cabo una inspección por parte de la Dirección General de Fiscalización y Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de constatar si se habían solucionado ciertas observaciones realizadas durante una inspección anterior, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Transferencia a nombre del actual titular (IOSFA).
- Adecuación a la Ley 5.920 de autoprotección.
- Dotar de ventilación reglamentaria al sótano y agregar luces de emergencia.

En virtud de mantenerse sin cambios la situación, se procedió a la Clausura Inmediata y Preventiva del local, según Acta Nº 630025.

La situación descripta fue informada por el Administrador a la SAFYF con fecha 21 de marzo de 2022, a través del ME-2022-26755988-APN-FIM#IOSFA.

Las tramitaciones respectivas se encuentran registradas en el EX-2021-93089756-APN-SAFYF#IOSFA, siendo el último movimiento del expediente el 02 de mayo de 2022, no registrándose novedades al menos hasta el 05 de septiembre del corriente.

Impacto: ALTO

Descargo del auditado

Antecedentes de este establecimiento:

1. ***30 Set 21****: Inspección GCBA inspecciona FIM labra Acta de Intimación, la que es enviada a UFPYC para su conocimiento e efectos misma fecha(ME-2021-93039723-APN-FIM#IOSFA).*
2. ***30 Set 21:*** *UFPYC envía a USSL expediente número: EX - 2021-93089756-APN-SAFYF#IOSFA, las Actas de Intimación y Clausura Preventiva y ME-2021-93097342- APN-UFPYC#IOSFA indicando pasos a seguir para dar cumplimiento a las faltas.*
3. ***21 Mar 22:****FIM envía a SAFYF–ME-2021-93039723-APN-FIM#IOSFA,informando nueva inspección del GCBA y Clausura Preventiva de FIM.*
4. ***23 Mar 22****: USS Le envía a SAFYF NO-2022-27978000-APN-USSL#IOSFArespondiendo a las novedades informadas en las Actas y procederes.*
5. ***31 Mar 22****: FIM envía a UFPYC Cédula de Notificación de la Unidad Administrativa de Faltas GCBA recibida en misma fecha a sus efectos (ME-2022-30770253-APN-FIM#IOSFA).*
6. ***13 abr 22****: SAFYF envía a GEF - solicita habilitación para trámite TAD - ME-2022-36224469-APN-SAFYF#IOSFA para cumplimentar con ítem 1) y 2). Habiéndose*

subsanado los ítems 3),4) y 5). Una vez autorizada SAFYF se inician trámites de transferencia, pero ello queda limitado en su proceso por no contar con firma del IOSE (no vigente), así como tampoco profesional propio matriculado habilitado en los trámites específicos a cumplimentar de seguridad e higiene.

7. *Se contrata servicio profesional externo para tramites de habilitación para este y otros establecimientos de CABA se les provee la información para efectuar los ensayos mencionados en el acta ya que no son factibles canalizarlos mediante #USSL. Se da inicio como trámite condicionante para todos los demás el cambio de razón social (nombre del actual titular=IOSFA). Se gestionó relevamiento y plano actualizado del mismo requerido para las tramitaciones de GCBA disponible al día de la fecha por arquitecta de IOSFA.*
8. ***23 Set 24:** Se recibe de UFPYC plancheta de Habilitación de la Farmacia Matienzo siendo este el paso 1 que permite continuar con los siguientes ensayos. También se ha cumplimentado ello para 4 farmacias propias más de CABA. (Larrea, Pedro Mallo, San José y Pringles).*
9. ***01 Ago 2024**: Cumplimentado el objetivo del primer contrato profesional se vuelve a contactar al mismo servicio profesional para analizar factibilidad de cumplimiento y avanzar con los ensayos de adecuación a la Ley 5920 (Sistema de autoprotección) y todo lo necesario a la fecha para levantar la clausura preventiva sobre Farmacia Matienzo y todas las faltas sobre otros establecimientos o necesidades operativas tales como activación del servicio de transportista y tratamiento de residuos: inscripción como generador de residuos peligrosos. Cabe mencionar que el cambio de razón social al titular y la Ley 5920 son los dos temas comunes a todos los establecimientos que son motivo de clausura.*

Acción correctiva comprometida.
Proseguir con los ensayos habiéndose obtenido la habilitación a nombre de IOSFA-Cumplimentar con la Ley 5920 durante 2024 y 2025 para todas las farmacias con prioridad Farmacia Matienzo y dar curso a todas las faltas acorde a las actas de inspección.

Plazo comprometido.
No informado por el auditado

Sector responsable.
SAFYF-UFPYC y GRRHHOYA-USSL

Comentario al descargo del auditado.
Habiéndose constatado la regularización de la habilitación ante el GCABA, se mantiene la observación bajo el estado "En implementación" a la espera de la regularización de la Ley 5.920 y la resolución de la clausura preventiva.

Recomendación:
Llevar a cabo las medidas necesarias para levantar la clausura preventiva del local y regularizar el cumplimiento de las normas vigentes.

Observación N° 2 – Compras en forma directa sin licitación.
Se detectaron una gran cantidad de compras efectuadas por fuera de la Licitación vigente, tramitadas en forma directa y sin intervención de la Subgerencia de Compras y Contrataciones.
A través del procedimiento mencionado se adquieren productos descartables, elementos de higiene personal y medicamentos.

De las farmacias relevadas, la Farmacia San José es la que efectúa la mayor cantidad de **compras de elementos descartables**, los cuales son entregados a afiliados que se encuentran autorizados a retirarlos con cargo 100% IOSFA.

En virtud de que dichos elementos no se encuentran previstos en ningún procedimiento de contratación efectuado por la Subgerencia de Compras y ante la inexistencia de directivas formales por parte de la Subgerencia de Farmacias y Abastecimiento Farmacéutico, las compras se realizan en forma directa sin licitación a la Droguería Promedic S.R.L.
El proveedor mencionado fue sugerido por la anterior Jefa de Unidad de Medicamentos a través de un mensaje de WhatsApp, ante la consulta reiterada del personal de la farmacia informando la dificultad que tenían para conseguir proveedores que entreguen dichos artículos.

Asimismo, el personal de la Farmacia San José manifestó que los precios cotizados por el proveedor mencionado son superiores a los precios de mercado.

Se expone a continuación un caso extraído desde el sistema SUF del *"Articulo 59991247 SONDA K30 P/ASPIRACION C/REGUL 2.8 MM"* de compras efectuadas por la Farmacia San José y la Farmacia Palomar.

Farmacia	Proveedor	Fecha FC	Cantidad	Precio unitario
San José	Promedic	23/05	1344	1.648,00
Palomar	Biologicas	17/05	300	712,69

En cuanto a los **elementos de higiene personal**, si bien todas las farmacias los adquieren, la que efectúa compras en mayor volumen es la Farmacia Matienzo.

Por último, si bien se adquieren algunos **medicamentos** por fuera de la Licitación vigente, dichas compras se realizan mayormente ante la imposibilidad de concretarla a través de la licitación, a excepción del caso de la Farmacia Matienzo, que será expuesto

en la próxima observación debido a sus particularidades.
Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
Se realizan compras de productos médicos por compras a proveedores registrados en el Rprov según movimiento y rotación de los insumos mencionados para el normal funcionamiento de la farmacia.
El reabastecimiento de medicamentos se realiza por medio de licitación vigente.

Acción correctiva comprometida.
Al ser tan dispar el funcionamiento de las farmacias, con diferentes horarios de atención como afluencia de afiliados y diversas franjas etarias lo que condiciona la adquisición centralizada los mismos, además de que la rotación de los insumos no es uniforme y al no estar normado, como los están los medicamentos en el manual farmacéutico, no es viable lanzar proceso licitatorio.
Esta Unidad se encuentra trabajando en nómina de productos mínimos con los que debe contar la farmacia para su funcionamiento.

Plazo comprometido.
No informado por el auditado

Sector responsable.
UM

Comentario al descargo del auditado.
La compra directa a proveedores registrados en el RPROV no implica el cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones, por lo que se mantiene la observación.

Recomendación.
Adecuar la adquisición de elementos descartables y de higiene personal a fin de dar cumplimiento al Régimen de Compras y Contrataciones y así garantizar una adecuada transparencia, difusión y concurrencia permitiendo obtener los bienes en tiempo oportuno y a precio razonable.

Observación N° 3 – Compra de medicamentos sin licitación a través de un mecanismo denominado "transfer" con mayores descuentos respecto de la Licitación vigente.
La Farmacia Matienzo realiza una cantidad considerable de compras por fuera de la Licitación vigente (más del 50%), debido a conseguirse menores precios comparativamente con la Licitación.
Si bien implica un importante beneficio económico para el Instituto, no debe soslayarse el incumplimiento a la normativa vigente.

El procedimiento efectuado, denominado *"compras por transfers"*, es un mecanismo habitual utilizado en el ámbito farmacéutico y consiste en la solicitud de los

medicamentos directamente a los laboratorios para su entrega a través de la droguería. Los laboratorios ofrecen un porcentaje de descuento sobre el PVP adicional al que ofrece la droguería, como así también algunos descuentos por promociones puntuales, beneficiándose la farmacia con un menor costo respecto a la Licitación vigente.

Se efectuaron verificaciones en los sistemas SUF y e-SIGA a fin de confirmar dicha situación, corroborándose compras con descuentos que van desde el 35,86% al 44,82%, los cuales son significativamente superiores al que ofrece la Droguería Disval a través de la Licitación vigente (32%).

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
Este sistema de transfer se ejecuta de la siguiente manera: se solicita al laboratorio fabricante del medicamento y se entrega en la farmacia por medio de la droguería adjudicada en Orden de Mérito 1, es decir que se obtiene un mayor descuento, pero por medio de las droguerías adjudicadas por Reposición Diaria, las cuales suman mayor descuento en los medicamentos.

Acción correctiva comprometida.
Esta unidad se encuentra en proceso de generar un procedimiento de uso de transfers.

Plazo comprometido.
180 días

Sector responsable.
UM

Comentario al descargo del auditado.
El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación:
Efectuar las coordinaciones necesarias entre la SAFYF y la Subgerencia de compras y contrataciones (SCC) a fin de implementar un procedimiento de contratación, enmarcado en el Régimen de Compras y Contrataciones, que permita acceder a los descuentos ofrecidos por los laboratorios a través del mecanismo "transfers", a fin de obtener mejores precios en la compra de medicamentos y hacer extensivo dicho mecanismo a la totalidad de las farmacias IOSFA.

Observación N° 4 – Los precios de venta de los elementos de higiene personal no se actualizan adecuadamente en el SUF.
Los precios de venta de los elementos de higiene personal solamente pueden actualizarse al momento de efectuar una compra ya que el SUF no permite modificar los precios en otro momento.
Debido a ello, los precios de aquellos elementos que tienen poca rotación o sufren aumentos frecuentes quedan desactualizados respecto de los precios de mercado,

perjudicando económicamente al Instituto.

Impacto: BAJO

Descargo del auditado
Los precios de artículos higiene personal, accesorios de farmacia y material descartable se actualizan en el SUF periódicamente de otras formas adicionalmente a la correspondiente en la carga de factura (si así lo requiriese):

1-Diariamente aquellos que están incluidos en Manual Farmacéutico a través de la rutina de actualización de precios por medio de los archivos obtenidos de Alfabeta.

2-Periódicamente a través de la rutina que se encuentra en "Stock – Modificación de precios por utilidad" en la cual podemos observar aquellos artículos que se encuentren por debajo del margen establecido y poder modificarlos automáticamente o de forma manual.

3-Periódicamente mediante la rutina de "Stock – Modificación de precios Manual", la cual se suele utilizar cuando obtenemos referencias de precios mediante los listados de las Droguería.

Acción correctiva comprometida.
Reforzar la capacitación de la red de farmacias IOSFA en la utilización de las modalidades de actualización de precios arriba informadas, mediante correo institucional se comunicó nuevamente a la totalidad del personal de las farmacias metodología y se estableció frecuencia mínima mensual con reporte asede central.
Acción correctiva inmediata concluida.

Plazo comprometido.
Acción correctiva concluida.

Sector responsable.
UFPYC

Comentario al descargo del auditado.
El auditado informa haber implementado medidas para regularizar la observación, por lo que se mantendrá con el estado "Con acción correctiva informada" hasta su constatación a través de una nueva auditoría.

Recomendación:
Efectuar las modificaciones necesarias al SUF a fin de permitir la actualización de los precios de los elementos de higiene personal en cualquier momento y reforzar la capacitación del personal.

Observación N° 5 – Errónea clasificación presupuestaria de los gastos de las farmacias.
Se verificó a través del sistema e-SIGA que la totalidad de las compras de mercaderías que efectúan las farmacias propias son registradas con el Insumo *"06.047*

Medicamentos en Farmacias", lo que no resulta correcto dado que como se detalló previamente las farmacias también adquieren otros artículos como descartables o elementos de higiene personal.
La clasificación por objeto del gasto (insumo) debe permitir identificar con claridad y transparencia los bienes que se adquieren, a fin de permitir una adecuada toma de decisiones basada en información certera como así también su control interno y externo.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
De acuerdo a los códigos precargados respecto de los productos farmacéuticos de uso humano en el sistema e-Siga, en el cual solo aplica para todos: medicamentos propiamente dicho, cosméticos, productos médicos y alimenticios, los cuales al ser productos de dispensa solo en farmacia se han clasificado de esta manera, bajo el componente 2.08.01 y código 06.005 único que aplica para abarcar toda la nómina de productos farmacéuticos de uso humano.
Además, que la licitación vigente de reposición diaria de las farmacias abarca: "Servicio de reposición diaria de medicamentos, alimentos, suplementos nutricionales y dietarios, fórmulas lácteas, productos de higiene y productos cosméticos del manual farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA por un periodo de doce (12) meses".
Razón por la cual deben estar incluidos en un mismo código, ya que la facturas y remito de recepción no clasifica entre ellos
En el caso de proponer modificaciones debería crearse un código para cargar productos médicos.

Acción correctiva comprometida.
Agregar en el sistema e-Siga un código que aplique a productos médicos.

Plazo comprometido.
Debe establecerlo el sector responsable de la regularización=GEF

Sector responsable.
GEF

Comentario al descargo del auditado.
Si bien el auditado comparte parcialmente la observación, se mantiene la misma en atención que las clasificaciones presupuestarias utilizadas deben reflejar con fidelidad y precisión los bienes y servicios adquiridos a fin de permitir una correcta evaluación y control de la gestión.

Recomendación:
Efectuar las coordinaciones necesarias entre la SAFYF y la Gerencia Económica Financiera a fin de que los gastos de las farmacias sean imputadas con las clasificaciones presupuestarias que correspondan de acuerdo con el objeto del gasto correspondiente y así reflejar fielmente la categoría de bienes adquiridos por el Instituto.

Observación N° 6 – Gran cantidad de medicamentos en gestión de baja acumulados desde el año 2019.

Tal como se detalló en el apartado trabajo de campo, las farmacias auditadas poseen una gran cantidad de medicamentos para gestión de baja acumulados desde el año 2019. Dichos bienes fueron dados de baja del stock en su mayoría por vencimiento y en menor medida por roturas y/o errores en la dispensa.

Dicha acumulación se produce ante la falta de un adecuado procedimiento para gestión de baja que establezca con claridad los pasos necesarios para proceder tanto a la baja contable como destrucción física de los bienes.

Lo expuesto, provoca una alteración de los resultados contables, dado que los bienes permanecen en una cuenta de activo en lugar de haber sido reconocida la pérdida en el ejercicio correspondiente.

Por otro lado, la acumulación de cajas altera el espacio físico disponible en las farmacias, además de la acumulación de sustancias potencialmente toxicas dentro del espacio laboral, cuestión que será detallada en la próxima observación.

Impacto: ALTO

Descargo del auditado

La gestión de baja de mercadería se encuentra en proceso mediante EX-2023-134001943-APN-SAFYF#IOSFA para el periodo 2019-2022 inclusive y luego todos los años se genera un nuevo expediente sobre el cual se está adicionando documentación soporte para su tratamiento en el directorio.

El documento de gestión de bajas vigente se encuentra en actualización y se elevará para revisión y circuito por parte de las diferentes áreas de IOSFA y Aprobación por parte del directorio.

Acción correctiva comprometida.

Elevación de expedientes al directorio

Actualización del documento de gestión de bajas

Plazo comprometido.

Elevación de expedientes al directorio: diciembre de2024 su aprobación sujeta a tiempos administrativos del directorio

Actualización del documento de gestión de bajas: diciembre 2024

Sector responsable.

UFPYC-SAFYF y D#IOSFA

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación:

Efectuar las coordinaciones necesarias entre la SAFYF y la GEF a fin de proceder al

reconocimiento contable de la perdida por la baja de mercadería acumulada desde el año 2019.
Independientemente de ello, efectuar, con carácter urgente, las acciones necesarias para proceder a la destrucción física de la mercadería.

Observación N° 7 – El sótano de la Farmacia Matienzo se encuentra en malas condiciones de seguridad e higiene.
La Farmacia Matienzo cuenta con un sótano que es utilizado como depósito para archivo de documentación, artículos de limpieza, bienes informáticos en desuso, y para almacenar las mercaderías en gestión de baja.
El mismo presenta condiciones inadecuadas para el almacenamiento de cualquier elemento, ya que carece de ventilación y presenta una alta humedad, por lo que el almacenamiento de medicamentos vencidos empeora la situación significativamente, destacándose un fuerte olor a sustancias químicas que hace prácticamente imposible permanecer en el lugar.

Se agrega como **Anexo I** fotografías del sótano.

Impacto: ALTO

Descargo del auditado
Ello se debe abordar desde diferentes puntos de vista:

OBRA YMANTENIMIENTO:
Este espacio forma parte de la planificación de la obra sobre la farmacia Matienzo que ha quedado sin efecto.

REDUCCION DECARGA DE FUEGO: disminuir la misma de modo permanente.

MERCADERIA ACUMULADA EN GESTION DE BAJA (RESIDUOS):
Para proceder a su descarte acorde a normativa debe estar activa la empresa de tratamiento de residuos lo cual quedó sujeto al cambio de razón social y activación de trámites de inscripción de residuos en GCBA para poder disponer del mismo.

TAREAS DEORDEN DEL ESPACIO FISICO: falta de orden del lugar visible en las fotografías. Lo cual se la debe garantizar de manera continua.

Acción correctiva comprometida.
1)-OBRAS: Acción correctiva se solicita prioridad a obras de análisis sea sobre este espacio = acción inmediata informar mediante GDE como tarea prioritaria.

2)-REDUCCION DE CARGA DE FUEGO: Durante este año se han realizado entregas de documentación al archivo Trelles y dado de bajas bienes patrimoniales que han sido entregados para su disposición final. Plazo: realizado durante2024 y control continuo. Ver

ítem.

3)-GESTION DE RESIDUOS: Plazo: en proceso asociado a las acciones correctivas delaobservación1) Asociado a trámites en GCBA en curso durante 2024 y 2025 lo que permitirá su descarte como residuo. Dando prioridad a dicho trámite con el objeto de proceder a su tratamiento con la mayor celeridad posible y así poder disponer de la documentación pertinente que avala dicha acción. Ello también queda sujeto a tiempos de tramitación del GCBA.

4) ORDEN DEL SOTANO POR PARTE DE LA FARMACIA: Se solicita realizar un nuevo análisis y orden de su contenido e informar la capacidad de realizar un nuevo traslado al archivo de Trelles y generar nuevas bajas de corresponder. Se informa a la farmacia vía GDE

Plazo comprometido.
Durante octubre, noviembre y diciembre de 2024

Sector responsable.
UOEI para item 1), FIM para item (2)y (4), UFPYC-SAFYF-GRRHHOYA-USSL para item (3).

Comentario al descargo del auditado.
El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación:
Efectuar las coordinaciones entre la SAFYF, la Subgerencia de Servicios Generales y la Unidad de Servicios Laborales, para que, una vez destruidas las mercaderías en gestión de baja, se reubique algunos elementos en el Anexo Trelles o donde estimen conveniente y proceder a la adecuación del sótano a fin de cumplir con las condiciones mínimas de seguridad e higiene.

Observación N° 8 – El descuento que se realiza a los afiliados al Círculo de Oficiales de Gendarmería es superior al estipulado en el convenio.
Debido a un error en la configuración del SUF se está realizando un descuento superior al que establece el convenio.
En lugar de calcularse el descuento del 40% sobre la diferencia entre el PVP y la parte que cubre el IOSFA, se calcula sobre el total del PVP.

A continuación se expone el ejemplo de una compra efectuada en la Farmacia Matienzo con cobertura IOSFA del 50%:

DESCUENTO SEGÚN CONVENIO	
PVP	1.235.652,84
IOSFA	617.826,42
CIRCULO	247.130,57
AFILIADO	370.695,85

DESCUENTO SEGÚN SUF	
PVP	1.235.652,84
IOSFA	617.826,42
CIRCULO	494.261,14
AFILIADO	123.565,28

Se observa que si se hubiera seguido el convenio el afiliado debería haber abonado el 30% del PVP, mientras que tal como está configurado el SUF abonó solo el 10% del PVP.
Cabe aclarar que si bien el Circulo abona al IOSFA la diferencia, se produce un perjuicio financiero dado que los pagos del Círculo se realizan a los 30 días de liquidado el mes, por lo que, por ejemplo una compra efectuada el primer día del mes recién se cobra a los 60 días.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
Dado que de la redacción de la cláusula segunda del convenio se desprende que el descuento adicional de la mutual se debe realizar sobre el importe resultante de deducir del precio de venta al público el importe de la cobertura según vademécum , es decir, el importe a cargo del afiliado, lo cual modifica significativamente el descuento final obtenido por el afiliado, se indicó al proveedor del sistema SUF la modificación que debe realizar sobre la cobertura de la mutual para que el descuento del 40% se realice sobre el precio a cargo del afiliado y no sobre el precio sin descuento del ticket.
Este procedimiento está listo para implementarse de manera inmediata. De todos modos se estima conveniente informar previamente a los afiliados del alcance de tal modificación para evitar conflictos al momento de las dispensas Sin embargo, paralelamente se tomó contacto con el Círculo consultando sobre el alcance del descuento que las farmacias propias IOSFA hacen a sus asociados en la venta de medicamentos ambulatorios .Ellos insisten en que es un 40% sobre el precio de venta al público del medicamento y que las farmacias IOSFA están liquidando correctamente en forma mensual las prestaciones. También informaron que a veces los afiliados reclaman ese 10% restante y ellos les hacen un reintegro.
Por lo tanto, si se tratara de un error de redacción de la cláusula segunda, la misma debería ser modificada mediante adenda la cual debería ser firmada por el presidente del Instituto.

Acción correctiva comprometida.
Se proponen dos opciones según corresponda:

1-Implementar la modificación requerida en el SUF previa notificación a los asociados del Círculo. Una vez confirmado dicha implementación será inmediata.
2-En caso de tratarse de un error de redacción de la cláusula segunda del convenio vigente, realizar una modificación del convenio con la correspondiente intervención de partes involucradas.
Para determinar cuál debe ser la medida correctiva a aplicar, se consultará con las autoridades el camino a seguir

Plazo comprometido.
No informado por el auditado

Sector responsable.
SAFYF-UAL-PRESIDENCIA

Comentario al descargo del auditado.
El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación:
Realizar las modificaciones necesarias en el SUF a fin de que el descuento se calcule tal como lo establece el convenio, o en su defecto proceder a la modificación del convenio.

Observación N° 9 – No se controla el límite de seis medicamentos mensuales por grupo familiar establecido en el convenio con el Círculo.
Dado que el SUF no cuenta con alertas o bloqueos que impidan que se supere el límite de 6 medicamentos por grupo familiar que establece el convenio con el Círculo, no se efectúa dicho control.
Asimismo, se verificó que la mayoría del personal de ventas tampoco estaba en conocimiento del límite referido, más allá que resultaría complejo efectuar dicho control en forma manual.

Por ejemplo, en la venta mencionada en la observación anterior se dispensaron 9 medicamentos superando el límite convenido.

Cabe aclarar que si bien el SUF posee un menú donde se puede ver el consumo mensual de cada afiliado al Círculo, no se contemplan las ventas de la totalidad de las farmacias propias sino solamente la que efectúa la consulta.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
Con respecto al control del límite de seis medicamentos mensuales por grupo familiar, el mismo se realiza en las farmacias, en el momento de la venta.

El procedimiento actual es el siguiente: cuando llega el afiliado con receta, se le pregunta si tiene código estadístico y en el caso de tenerlo, primero se coloca el código de mutual en el Sistema de ventas, luego se ingresa el código estadístico (consultando los afiliados de gendarmería desde el botón "Cod. Estad."), confirmado se chequea la cantidad de ventas que lleva consumiendo en el mes a través del botón "Ventas del Mes", dado que según convenio con IOSFA, solo se le pueden suministrar seis (06) medicamentos mensuales por grupo familiar, no acumulables . Al finalizar la dispensa, el afiliado firma la receta y coloca el código estadístico en la misma.
Todas las farmacias IOSFA están informadas de esta operatoria, dado que cuando se realizó el traspaso de las OOSS residuales a IOSFA y la unificación de Sistema, se proporcionaron instructivos, incluyendo el manual de ventas del sistema, del cual las dependencias de IOSFA que requieren interactuar con él tienen conocimiento.
Con relación a la difusión del tope de dispensa a los afiliados del CSGN se aclara que el personal de las farmacias se encuentra en conocimiento ya que la Jefa de la UFPYC SP Farmacéutica Vanesa Zsigmond, con fecha 11 de agosto de 2022, comunicó por correo electrónico a toda la red de farmacias propias IOSFA la ratificación del tope de suministro de medicamentos (seis envases/mes), por grupo familiar. No obstante se reforzará la comunicación de este punto.

Acción correctiva comprometida.
Acción inmediata concluida.
Se ha implementado en el SUF la verificación en el momento de la venta por medio del código estadístico, de la cantidad consumida de manera global en la totalidad de las farmacias propias IOSFA. La dispensa con descuento de mutual se bloquea si supera el cupo de seis (06) medicamentos mensuales por grupo familiar. Se refuerza comunicación vía mail.

Plazo comprometido.
Acción correctiva concluida.

Sector responsable.
SAFYF-UFPYC

Comentario al descargo del auditado.
El auditado informa haber implementado medidas para regularizar la observación, por lo que se mantendrá con el estado "Con acción correctiva informada" hasta su constatación a través de una nueva auditoría.

Recomendación.
Realizar las modificaciones necesarias en el SUF para que automáticamente no realice el descuento adicional a partir del séptimo medicamento dispensado al grupo familiar del afiliado al Círculo, debiéndose contemplar las estadísticas de la totalidad de las farmacias propias.
Asimismo, se sugiere dar difusión de dicho tope tanto al personal de las farmacias como a los afiliados del Círculo a fin de evitar inconvenientes al momento de la dispensa.

Observación N° 10 – Las sumas cubiertas por el seguro integral de comercio no se corresponden con la actividad de las farmacias.

Las sumas cubiertas por los riesgos de incendio y robo de la póliza integral de comercio contratada con Nación Seguros no guardan relación con la valuación del stock de mercaderías y presentan diferencias sin aparente justificación entre las distintas farmacias.

Se expone a continuación un cuadro resumen:

Farmacia	Valuación Stock	Cobertura			
		Robo contenido	Incendio edificio	Incendio contenido	Incendio maquinarias
San José	91.000.000	2.080.000	16.224.000	6.240.000	5.616.000
Pedro Mallo	157.386.358	2.704.000	50.336.000	5.677.033	936.000
Matienzo	531.911.973	58.240.000	28.800.000	124.800.000	624.000

Como puede observarse en todos los casos las sumas cubiertas representan un mínimo porcentaje respecto de la valuación a costo promedio del stock de las farmacias, pudiendo citar como ejemplo que la cobertura de **"robo contenido"** de la Farmacia San José representa solo un 2% del valor del stock.

Por otro lado, respecto de la cobertura **"incendio maquinarias"**, la póliza define a las maquinarias como *"todo aparato o conjunto de aparatos que integran un proceso de elaboración, transformación y/o acondicionamientos, vinculados a la actividad del asegurado"*, por lo que no queda claro cuáles serían las maquinarias cubiertas en las farmacias.

Sin perjuicio de ello, tampoco resultan evidentes cuál fue el criterio para determinar el monto de la cobertura, ya que por ejemplo la Farmacia San José posee una cobertura nueve veces superior a la Farmacia Matienzo.

Similar análisis se puede realizar respecto de la suma cubierta por **"robo contenido"**, ya que mientras el stock de la Farmacia Matienzo es un 338% superior al de la Farmacia Pedro Mallo, la suma cubierta es un 2198% superior.

Lo expuesto denota que no se tuvieron en cuenta criterios objetivos a la hora de determinar las coberturas de seguro para las farmacias, lo que puede provocar que ante la ocurrencia de un siniestro, las sumas sean poco representativas de la pérdida patrimonial.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado
SAFYF no participa de la gestión de los seguros de las farmacias solo recepciona la/s póliza/s y la distribuye a los establecimientos o agentes civiles según corresponda. Así como también, se reporta vía mail a SSG#IOSFA el de alta o baja profesional del ítem 3) o de establecimientos.
En marzo de2019 fue solicitado por primera y única vez un relevamiento por parte de SSG#IOSFA en el cuál se solicitó variables tales como: valoración de stock, superficies y listado de profesionales entre otras.
Tipos de seguros para las farmacias según pólizas:
1) Integral de comercio
2) Responsabilidad civil (contra terceros)
3) Responsabilidad civil profesional (mala praxis profesional farmacéutico)

Acción correctiva comprometida.
No aplica para SAFYF establecer acción correctiva ni establecer plazo.

Plazo comprometido.
No aplica para SAFYF establecer acción correctiva ni establecer plazo

Sector responsable.
SSG#IOSFA

Comentario al descargo del auditado.
Si bien el auditado comparte la observación, manifiesta que la acción correctiva la debe establecer la Subgerencia de Servicios Generales (SSG). Al respecto se debe destacar que si bien es dicha subgerencia quien tramita los seguros, la responsabilidad de la gestión integral de las farmacias recae en el auditado, por lo que es este quien debe promover la regularización de la observación. Por lo expuesto se mantiene sin cambios la misma.

Recomendación:
Coordinar con la SSG la realización de un análisis objetivo respecto de las condiciones de las pólizas de todas las farmacias para determinar si las coberturas contratadas con Nación Seguros se ajustan a las necesidades del Instituto, a fin de disminuir los perjuicios económicos eventuales ante un siniestro.

Observación N° 11 – Las Farmacias poseen créditos antiguos sin documentación respaldatoria de sus antecedentes.
La Farmacia Matienzo registra en la cuenta ***"1.1.2.72 OS IOSFA a depurar"*** créditos por un total de **$ 33.072.813,43** respecto de los cuales no posee documentación respaldatoria que permita establecer la antigüedad y origen del crédito.

Al respecto, se tomó conocimiento del ME-2019-78301422-APN-GAYF#IOSFA de fecha agosto de 2019, a través del cual la Gerencia de Administración y Finanzas, le comunica

a la Farmacia el asiento de apertura que debe ser registrado en la contabilidad con motivo del traspaso de la farmacia desde IOSE a IOSFA. Los mencionados créditos forman parte del referido asiento.

Por otra parte, a través del EX-2024-03205221-APN-SAFYF#IOSFA, la SAFYF, solicitó a la Subgerencia de Contabilidad (SC) opinión respecto de *"saldos inmovilizados"* de 13 farmacias que suman **$ 50.504.313,97**, entre los que se encuentran los antes mencionados.
La SC opinó mediante IF-2024-04504424-APN-SC#IOSFA, que el monto *"resultaría irrecuperable, y que los saldos son anteriores al año 2019, se considera razonable registrar la situación pendiente, a fin de que la información contable refleje razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera".*
Luego de ello, se solicitó la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, quien previo a expedirse sobre el asunto, solicito a esta UAI opinión.
A través del ME-2024-56680465-APN-UAI#IOSFA, esta UAI se abstuvo de emitir opinión debido a la ausencia de documentación respaldatoria respecto de los créditos aludidos.

Por último, corresponde advertir que los créditos mencionados se encuentran a valores históricos al menos desde el año 2019, por lo que si se los actualizara con la tasa de interés activa del Banco de la Nación Argentina al 31 de agosto de 2024 representarían**$ 235.037.178,37.**

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado

Los créditos mencionados corresponden a saldos que se trasladaron desde la farmacia IOSE (13) a las farmacias IOSFA mediante los asientos de apertura comunicados por la subgerencia de contabilidad mediante memo a las farmacias para que procedan a su registración.
ME-2019-78301422-APN-GAYF#IOSFA (MATIENZO)
ME-2019-78310316-APN-GAYF#IOSFA (SALTA)
ME-2019-85400179-APN-GAYF#IOSFA (CAMPODEMAYO)
ME-2019-78301094-APN-GAYF#IOSFA (PRINGLES)
ME-2019-78301246-APN-GAYF#IOSFA (PARANA
ME-2019-78301741-APN-GAYF#IOSFA (MARDELPLATA)
ME-2019-78302018-APN-GAYF#IOSFA (POSADAS)
ME-2019-64326117-APN-GAYF#IOSFA (MENDOZA)
ME-2019-64651224-APN-GAYF#IOSFA (CORRIENTES)
ME-2019-78300943-APN-GAYF#IOSFA (SANTAFE)
ME-2019-58522075-APN-GAYF#IOSFA (CORDOBA)
ME-2019-58526455-APN-GAYF#IOSFA (COMODORO RIVADAVIA)
ME-2019-78307414-APN-GAYF#IOSFA (ROSARIO)

Los saldos han sido originados en las 13 farmacias ex IOSE y acumulados con anterioridad al año 2019, por lo que la documentación respaldatoria se encuentra en poder de la subgerencia de contabilidad.

Acción correctiva comprometida.
Existe un expediente en trámite EX-2024-03205221-APN-SAFYF#IOSFA "DEPURACION DE SALDOS CONTABLE SIN MOVILIZADOS DE FARMACIAS EX-IOSE" a la espera que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emita su dictamen jurídico para proceder con la Subgerencia de Contabilidad al registro correspondiente en las farmacias.
De ser necesario se podrá solicitar a la Subgerencia de Contabilidad la documentación relacionada a los créditos de las farmacias IOSE e incorporar al expediente en curso.

Plazo comprometido.
No informado por el auditado

Sector responsable.
Subgerencia de Contabilidad

Comentario al descargo del auditado.
El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación:
Obtener la documentación respaldatoria de los créditos referidos a fin de determinar el origen y antigüedad de estos y así poder determinar su eventual irrecuperabilidad y/o prescripción.

VII. CONCLUSIÓN.

La presente auditoria permitió evaluar la gestión de las farmacias propias del IOSFA a través de diversos procedimientos efectuados en las Farmacias San José, Pedro Mallo y Matienzo.

En líneas generales se puede concluir que la gestión de las farmacias auditadas es llevada a cabo de forma aceptable, sin perjuicio de ciertas situaciones puntuales, algunas de alto impacto, sobre las cuales se deben tomar medidas correctivas en el menor tiempo posible a fin de contribuir a la mejora de la gestión de las farmacias propias, mejorando su eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos.

En tal sentido, se recomienda otorgar tratamiento prioritario a la resolución de la clausura preventiva de la Farmacia Matienzo a fin de evitar posibles perjuicios legales y/o económicos que pudiera generar dicha situación. En relación a ello resulta positivo haber obtenido la habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) a nombre de IOSFA, quedando pendiente la resolución de los otros temas que motivaron la clausura, en especial el acondicionamiento del sótano de la farmacia, que además implica un riesgo sanitario para el personal de la farmacia.

Relacionado a ello, la acumulación desde el 2019 de medicamentos vencidos en las farmacias, afecta tanto el espacio físico disponible como las condiciones higiénicas sanitarias de los locales, además de producirse una alteración en los resultados contables ante la permanencia de dichas mercaderías en una cuenta de activo sin ser contabilizadas como resultado negativo. Por ello se recomienda gestionar la destrucción de dichas mercaderías y la consecuente contabilización del resultado contable.

Respecto al proceso de compras, se comprobó la existencia de mecanismos más beneficiosos para el Instituto que el llevado a cabo a través de la Licitación vigente dado que se consiguen mayores descuentos sobre el precio de venta al público (PVP) que el adjudicado en dicha Licitación, por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de realizar las compras mediante el mecanismo denominado "transfer" utilizando los procedimientos incluidos en el Régimen de Compras y Contrataciones.

Por otra parte, existen gran cantidad de compras, sobre todo de productos descartables y de higiene personal, que son efectuados en forma directa sin dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Régimen vigente, afectando la transparencia del proceso y la concurrencia de oferentes.

Finalmente, con relación al Convenio con el Círculo de Oficiales de Gendarmería, se están aplicando descuentos y beneficios que exceden lo estipulado en el contrato, debido a que el sistema unificado de farmacias (SUF) no se encuentra correctamente configurado. Debido a ello se sugiere realizar los ajustes necesarios en el sistema a fin de que el Instituto no se vea perjudicado financieramente por la errónea aplicación del Convenio o en su defecto proceder a la modificación de este a través de una adenda debidamente aprobada por la autoridad competente.

REFERENCIAS

Precio de venta al público (PVP)
Sistema Unificado de Farmacias (SUF)
Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias (SAFYF)
Unidad de Farmacias Propias y Contratadas (UFPYC)
Unidad de Medicamentos (UM)
Subgerencia de Compras y Contrataciones (SCC)

Anexo I

Fotografías del sótano de la Farmacia Matienzo.

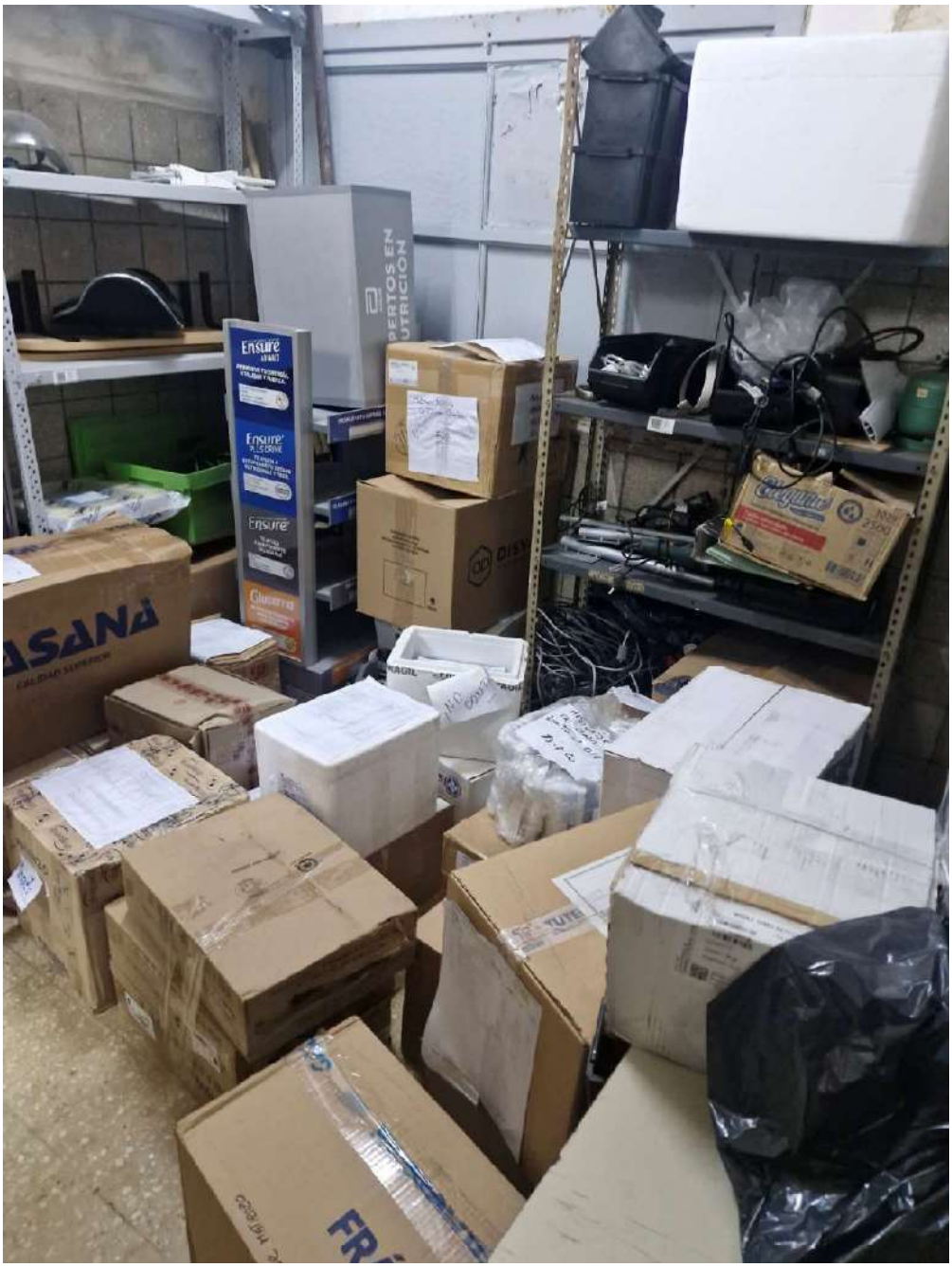
Ensure
Ensure
Ensure
Glucerna

DISPROFARMA
NOGEX
SVA
SA
149
150
130
129

E71853B7

ORIEN
ORIEN ORIEN ORIEN
ORIEN ORIEN
farmanet

Ensure
Ensure
Ensure

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-110542055-APN-UAI#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: Informe de Auditoria Nº 09/24 - Farmacias Propias

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.

Eduardo Adolfo Daza
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoría Interna
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas